CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO 005
ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANZANARES
Y EL SEÑOR MARIO JOSE JARAMILLO DE LOS RIOS

CONTRATO	005
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATISTA	Mario José Jaramillo De Los Ríos
RUT	15.986.014-9
DIRECCIÓN	Carrera 5 6 23 Manzanares Caldas
TELEFONO	3128437881
RESPONSABILIDADES	Responsable Del Impuesto A Las Ventas
RUBRO PRESUPUESTAL	210220 - Fi- Desarrollo De Actividades Extracurriculares, Deportivas, Culturales Y Científicas 210209 - Acciones de mejoramiento a la gestión escolar y académica "Bienes y/o servicios requeridos para el desarrollo de los proyectos pedagógicos transversales"
VALOR	$8.999.800
CDP	202600000013 del 23 de octubre de 2026
PLAZO	15 días calendario
FECHA DE INICIO	26 de octubre de 2026
FECHA DE TERMINACION	09 de noviembre de 2026

Entre los suscritos a saber la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANZANARES DE MANZANARES CALDAS,** que se encuentra representada por **JORGE ALBERTO DUQUE GAVIRIA** identificado con la cédula de ciudadanía número 10.258.717,en su calidad de Rector encargado de la misma como consta en la Resolución 2215-6 de la Gobernación de Caldas, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte persona natural el señor **MARIO JOSE JARAMILLO DE LOS RIOS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 15.986.014 expedida en Manzanares Caldas, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Compraventa, previo proceso de selección descrito en el reglamento de contratación del Consejo Directivo, toda vez que la cuantía del presente contrato es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. EL CONTRATISTA declara no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Institución, establecidas en la normatividad vigente, normas concordantes y complementarias aplicables y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**. - EL CONTRATISTA, en su calidad de comerciante se obliga para

con EL CONTRATANTE a contratar el suministro de refrigerios destinados al desarrollo de las actividades pedagógicas y recreativas programadas por la Institución Educativa Manzanares de Manzanares, Caldas, en el marco de la celebración del Día del Estudiante, con el propósito de promover la integración, la convivencia, el compañerismo y la participación de los estudiantes y docentes en espacios que complementen su proceso de formación académica, así:

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1050	Agua en botella X Und	2,200	2,310,000
202	Jugos X Und	3,500	707,000
350	Yogurt X Und	2,500	875,000
30	Vasos 7 onzas transparente X 50 Und	4,500	135,000
40	Pan tajado X 500 Gr	7,500	300,000
30	Queso tajado X 500 Gr	17,000	510,000
30	Jamón X 500 Gr	18,500	555,000
20	Gaseosa manzana 3.125 Ml	9,000	180,000
10	Mermelada X 500 Grs	18,500	185,000
16	Mortadela X 500 Grs	16,800	268,800
600	Galleta X Und	1,800	1,080,000
1200	Bombones X Und	700	840,000
100	Papas X Und	2,500	250,000
150	Ponqué X Und	2,800	420,000
320	Chocolatina leche X Gr	1,200	384,000
TOTAL			$ 8,999,800

SEGUNDA. - OBLIGACIONES: Son obligaciones de EL CONTRATISTA, para la debida ejecución del presente contrato: a) Suministrar bienes de buena calidad; b) Entregar en el plazo y a satisfacción. Son obligaciones de EL CONTRATANTE, para la debida ejecución del presente contrato: a) Pagar el valor del presente contrato; **TERCERA.** - DURACIÓN: El plazo para la ejecución del presente contrato será de 15 días calendario, contados a partir de su firma y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **CUARTA**. - PRECIO: El valor del contrato será por **OCHO MILLONES NOVESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOSCIENTOS PESOS ($8.999.800). QUINTA.** - FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será cancelado en la ciudad de Manzanares Caldas, en un contado previa presentación de la factura o documento equivalente y visto bueno del supervisor. **SEXTA.** - SUPERVISION: CONTROL Y VIGILANCIA: el control y vigilancia de las obligaciones contractuales será ejercido por el señor **JULIAN DAVID MUÑOZ GOMEZ** Auxiliar administrativo, quien tendrá las siguientes funciones: 1) Realizar durante la ejecución del contrato, la supervisión, administrativa y financiera del contrato. 2)

Verificar para cada pago que el contratista se encuentre al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. 3) Velar porque EL CONTRATISTA, se ajuste a la legalidad, por proteger los derechos de la institución educativa y por qué cumpla oportunamente con los deberes contractuales que le competen. 4) Solicitar la información y documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del contrato. 5) Mantenerse informada de cualquier circunstancia que llegare alterar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 6) Proyectar al acta de liquidación del contrato. 7) Las demás inherentes a la función desempeñada. **SEPTIMA.** - Que para amparar este contrato se cuenta con el CDP No 202600000013 del 23 de octubre de 2026 Rubro: 210220 - Fi- Desarrollo De Actividades Extracurriculares, Deportivas, Culturales Y Científicas Fuente: Gratuidad Formación Integral (fi); Rubro: 210209 - Acciones de mejoramiento a la gestión escolar y académica "Bienes y/o servicios requeridos para el desarrollo de los proyectos pedagógicos transversales" Fuente: Gratuidad **OCTAVA.** - TERMINACIÓN: El presente contrato terminará por vencimiento del plazo fijado, o de manera anticipada por acuerdo entre las partes. También se terminará unilateralmente por parte de EL CONTRATANTE por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por parte del CONTRATISTA. **NOVENA**. - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización de EL CONTRATANTE. **DECIMA**. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual el municipio de Manzanares Caldas. En constancia de lo convenido, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 26 días del mes de octubre del año 2026, en el Municipio de Manzanares Caldas.

JORGE ALBERTO DUQUE GAVIRIA
C.C. 10.258.717
Contratante

MARIO JOSE JARAMILLO DE LOS RIOS
C.C. 15.986.014
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.986.014**

JARAMILLO DE LOS RIOS

APELLIDOS

MARIO JOSE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-SEP-1961**

MANZANARES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-OCT-1980 MANZANARES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0900100-00077961-M-0015986014-20080924 0003687843A 1 4520012742

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de octubre de 2026, a las 16:12:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15986014
Código de Verificación	159860142610211612 25

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/10/2026 04:13:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15986014** y Nombre: **MARIO JOSE JARAMILLO DE LOS RIOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150028738** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Linea de atención: 018000-910112

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificacion CC 15986014 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/10/2026 04:16 PM

Código Verificación **J5V7L8G6E1**

Válida hasta: **21/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305185546

PIB
16:07:12

Bogotá DC, 21 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIO JOSE JARAMILLO DE LOS RIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15986014:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 15986014		JARAMILLO DE LOS RIOS MARIO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 20 52-41	MANIZALES-CALDAS	8757812	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09		9512565811	I	2026/10/05			4	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,050,905	$328,200			$2,050,905	$256,400			$0	$0			$2,050,905	$10,800		$0	$0
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (1 Afiliados)					$2,050,905	$328,200			$2,050,905	$256,400			$0	$0			$2,050,905	$10,800		$0	$0
1	CC 15986014	JARAMILLO MARIO	25-14	30	$2,050,905	$328,200	EPS002	30	$2,050,905	$256,400		0	$0	$0	14-25	30	$2,050,905	$10,800	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$2,050,905	$328,200			$2,050,905	$256,400			$0	$0			$2,050,905	$10,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 15986014		JARAMILLO DE LOS RIOS MARIO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 20 52-41	MANIZALES-CALDAS	8757812	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09		9512565811	I	2026/10/05			4	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	COTIZO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$328,200	$1,000						$0
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$328,200	$1,000	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,800	$100						$0
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$10,800	$100	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,400	$800						$0
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$256,400	$800	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$595,400	$1,900	$0	$0	$0	$0	$0	

aportes en línea

Resumén General de Pago

$329,200
$329,200
$10,900
$10,900
$257,200
$257,200

2026/10/09 03:29 PM